

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que en el Expediente de Herencia Ab-Intestato que se registra bajo el Número **0801-2023-06907-CV**, este Juzgado de Letras Civil, dictó Sentencia en fecha uno de abril del dos mil veinticuatro, que en su parte resolutoria dice: **PRIMERO**: Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Herencia Ab-Intestato presentada ante este Despacho por la Señora **LESBIA AZUCENA GARCIA** actuando en su condición personal, de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia.- **SEGUNDO**: **DECLÁRESE HEREDERA AB-INTESTATO**, a la Señora **LESBIA AZUCENA GARCIA** de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones dejados por su difunta madre la Señora **MARTA GARCIA OCHOA (QDDG)** también conocido como **MARIA MARTHA GARCIA** y que se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO**: Que el Secretario del Despacho proceda a extender aviso de la presente sentencia y que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y transcurrido este término se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo.- **NOTIFIQUESE**.- Tegucigalpa M. D. C., 29 de abril del 2024.

GUSTAVO ADOLFO ORTÉZ DÍAZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito Notario **OSCAR DOÑAS CHAVEZ** con Bufete establecido en la Avenida Cervantes, Edificio San Cayetano, Cúmbulo 204, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono: 9503-9044 y correo electrónico: oscaradoas@yahoo.com, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER**: Que en mi Notaría con fecha 29 de Abril del año 2024, se dictó Resolución declarando con lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, siendo Apoderado Legal el Abogado **ROQUE ALBERTO FUENTES RIVAS** del señor **ANGEL DE JESUS LOPEZ MARTINEZ**; A quien se le declara heredero Ab-Intestato de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunto Padre **SANTOS ALFREDO LOPEZ GOMEZ (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de Abril del año 2024
OSCAR DOÑAS CHAVEZ
NOTARIO

Las gallinas se sonrojan según sus emociones, apunta un estudio

PARÍS, (AFP).- Las gallinas también se ruborizan con las emociones, ha constatado un equipo de investigadores franceses, en un hallazgo que puede abrir nuevas pistas para estimar el bienestar de los animales.

Estas aves sienten "sonrojos más o menos importantes en función de su estado emocional", indica el Instituto francés para la Agricultura, la Alimentación y el Medioambiente (INRAE) en un comunicado el martes citando un estudio publicado en la revista Applied Animal Behaviour Science.

Gracias a un programa de imágenes y a 18.000 fotografías de seis gallinas de raza Sussex observadas en todo momento durante tres semanas, los investigadores del INRAE pudieron diferenciar matices de sonrojo en esta especie de gallináceas reputadas por su puesta de huevos.

En una granja de la valle de la Loira, en el centro de Francia, los cien-

tíficos constataron que ante gusanos de harina, las gallinas se sonrojaban, pero que se volvían escarlatas durante la experiencia negativa de la captura. Cuando estaban en reposo, su piel parecía mucho más clara.

Partiendo de esta base, los investigadores aislaron a 13 gallinas para acostumarlas a la presencia de un ser humano durante cinco semanas. Comparado con otras gallinas, los científicos observaron que el grupo sometido a la experimentación mostraba un aspecto más claro, lo que parecía "un estado más tranquilo" en presencia de la persona.

"Este indicio puede indicar una percepción más positiva de la presencia humana, comparado a las otras gallinas que no están acostumbradas al hombre, y puede constituir una nueva herramienta para evaluar el bienestar animal", afirma el INRAE en el comunicado.



TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA, OLANCHO CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-056-2023** instruida en contra del señor **DANIEL ANTONIO ZELAYA CASTELLANOS**, a quien se le acusa del delito de **POSESION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO COMERCIAL Y ALMACENAMIENTO DE MUNICIONES DE USO PROHIBIDO** en perjuicio de **LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DE HONDURAS**.- se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país citar a los testigos **ORLIN JOCIEL ESPINAL** y **DELICY LOPEZ** en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PUBLICO** para el día **MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS 9:00 AM., SALA II**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 17 de abril del 2024.



ABOG. ANAI RAUDALES
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

Al público en general y para los efectos de ley **SE HACE SABER**: Que la Suscrita Notario, con teléfono 9851-4102 y correo electrónico **tuabogadoaqui@n.com**, posterior a dictamen emitido por el Ministerio Público, por intermedio de la Fiscalía Especial en Materia Civil, se emitió resolución mediante la cual se declaró Herederos Ab-Intestato a la señora **SANDRA MARIA LARA ORELLANA** de todos los bienes derechos y obligaciones que a su muerte dejara su difunto padre **ANGEL RENE LOPEZ MEZA (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Ordenándose la presente publicación. Tegucigalpa, M.D.C., 1 de marzo de 2024

VERA VANESSA
GOUSSEN PAGUAGA
NOTARIO

¿Tienes problemas con las DROGAS?

Tu solución Tels:

9951-3570

Tegucigalpa

9466-0000

S.P.S.

Sitio en internet: www.nahonduras.org

Correo electrónico:

informacionpublicahonduras@gmail.com



Narcóticos
Anónimos

24 horas para ti

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPuNO-003-AMDC-029-2024

"SUPERVISION DE PROYECTOS PUENTES PEATONALES: PUENTE MOVILIDAD ESPECIAL TELETON/UPNFM Y PUENTE PEATONAL SALIDA AL SUR" con Código No. PEAT-0004

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las Firmas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2022**, para la Categoría IV: Puentes: Comprende el Estudio, diseño y/o supervisión de la construcción, reemplazo, rehabilitación, ampliación de Vados, cajas-puentes, puentes (peatonales, vehiculares y colgantes). Clasificación "A o B" y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducopras.gov.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colon, barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono No. **2222-0870** con atención al Abog. **Rodney Alexis Ham Guzmán** o enviársela vía Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gov.hn).

Se hará registro de las solicitudes recibidas y se enviará la documentación del proceso, el registro servirá para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de esta concurso, estarán disponibles a partir del día **miércoles, 08 de mayo de 2024**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **jueves, 23 de mayo de 2024 hasta las 10:00 a.m.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de mayo de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General, **HACE SABER**: Que en la Demanda de **SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD** por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo promovida ante este Despacho de Justicia presentada por la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**, contra el señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ**, ha recaído sentencia definitiva de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, en su parte conducente dice **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, EN NOMBRE DEL ESTADO DE HONDURAS, DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA**: En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **PARTE DISPOSITIVA...** **PRIMERO**: **DECLARANDO CON LUGAR** la demanda de suspensión del ejercicio de la patria potestad, por la vía del proceso no dispositivo, promovida por la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**, contra el señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ**, **SEGUNDO**: **SUSPENDIENDO**: Al señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ** del ejercicio de la patria potestad que ejerce, sobre su menor hija **ASHLEY YANETH COTTO MORALES**, derecho que seguirá siendo ejercido por su madre la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**. **TERCERO**: **DECLARANDO**: Que la representación legal de la menor **ASHLEY YANETH COTTO MORALES**, será ejercida por su madre la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**. **CUARTO**: **OTORGANDO**: La guarda y cuidado de la menor **ASHLEY YANETH COTTO MORALES**, a su madre la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**, sin perjuicio del régimen de comunicación con su padre el señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ**. **QUINTO**: **SEÑALANDO** el derecho de percibir alimentos a favor de la menor **ASHLEY YANETH COTTO MORALES**, el que percibirá por medio de su madre la señora **VIVIAN SCARLETH MORALES RIVERA**, obligación que deberá hacer efectiva el señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ**. **SEXTO**: **MANDA**: En virtud de ser este el fallo que le pone fin al proceso, notifíquesele el mismo al señor **JOSUE ISAIAS COTTO SANCHEZ**, en su condición de rebelde, fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos. A costa de la parte demandante publíquese la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces, con intervalo de diez días hábiles. **SEPTIMO**: **MANDANDO** que si no se interpone recurso alguno contra el presente fallo el mismo quede firme se extienda certificación a los interesados y se inscriba en el Registro de Sentencias de este departamento. **SIN COSTAS. RECURRIBLE EN APELACIÓN. NOTIFIQUESE. ABOG. JULISSA MARTINEZ LOZANO. JUEZ. - F Y S.- NORY CHINCHILLA. - SECRETARIA ADJUNTA.** Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

NORY CHINCHILLA
SECRETARIA ADJUNTA